

PUNTA ARENAS, 01 OCT 2020

NUM. 1856.- (SECCION "B") VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°3789 de 12 de Diciembre 2019, que aprueba las Orientaciones Globales, el Programa Anual, el Presupuesto Municipal para el año 2020 y el Presupuesto del Cementerio Municipal año 2020;
- 2) **Antecedente N°2176** asignado a Informe N°28 de fecha 14 de septiembre de 2020, del Director (S) de Administración y Finanzas, correspondiente a Modificación Presupuestaria N°28;
- 3) Acuerdo N°2699 adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N°144 Ordinaria, de 30 de septiembre de 2020;
- 4) Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5) Decretos Alcaldicios N° 92 (Sección "B") de 09 de enero de 2009; N°1037 (Sección "D") de 28 de septiembre de 2017; N°1451 (Sección "D") de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO :

1. **APRUEBASE** la **Modificación Presupuestaria N°28 del Presupuesto Municipal año 2020**, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°28			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	375.000.-
	TOTAL		375.000.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	0101	375.000.-
	TOTAL		375.000.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 EN M\$ 375.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES N°2238, 2239 Y 2240 DE FECHA 11.12.2019, PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, DESTINADOS AL PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N°19.813 Y BONO ZONAS EXTREMAS LEY N° 20.250.

ANT. CORREO ELECTRÓNICO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 03.09.2020. RESOLUCIÓN EXENTA N° 20/2020 DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S), LEY N° 19.813 /2003, LEY N° 20.250/2008

2. **PROCÉDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a incorporar las Modificaciones señaladas, en las cuentas correspondientes del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Luis Antonio
LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAGM/OMV/jac.-
DISTRIBUCION:

- Dirección Presupuesto del Estado/ Intendencia Regional/ Concejo/ OIRS/ Administración y Finanzas/ Control/ Secplan/ Alcaldía/ Antecedentes/ Archivo

